Carpeta Exp. N° 1300-2652 Año 25 Folio 37

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 1483 -SEAyDS-2025

SAN JUAN, 20 NOV 2025

VISTO:
El expediente N°: 1300-002652-2025 del registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:
Que en virtud de lo solicitado por la Jefa del Área Técnica de la Dirección de Arbolado Urbano, se requiere la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal de la Dirección de Arbolado Urbano, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego Particular de Bases y Condiciones, y Pliego de Especificaciones Técnicas.
Que obra V.° B.° del Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Que obra presupuesto del gasto.
Que se agregan Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego Particular de Bases y Condiciones.
Que la presente contratación se adecua a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020, modificado por Decreto Reglamentario N° 0005-2024, correspondiendo el trámite de Compulsa Abreviada.
Que obra formulario de Ejecución del Gasto con intervención del S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar el llamado a Compulsa Abreviada N° 27/2025, para la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal de la Dirección de Arbolado Urbano, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego Particular de Bases y Condiciones, y Pliego de Especificaciones Técnicas, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2°: Apruébese el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y Fíjese en pesos OCHO MIL CON 00/100 ($ 8.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá el llamado a Compulsa Abreviada N° 27/2025.

ARTICULO 3°: Autorícese las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y el Portal de compras públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:
Presupuesto 2025.
Institución: 1.71.00 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nivel de Estructura Programática: 16.00.00.A05. Fondo Fomento Ambiental.
Fuente de Financiamiento: 13.0.00. Fondos Provinciales con Afectación Específica (SOF).
Objeto del Gasto: 2 – Bienes de Consumo.
Total: .....$ 7.582.369,52.

ARTÍCULO 5°: Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notifíquese a quienes corresponda, protocolícese, cumplido, archívese.

Dr. FEDERICO RÍOS YÁÑEZ
Secretaria de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

MORENO YANELE
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

MF